

TÉRMINOS DE REFERENCIA – DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN PROSPECTIVO INTERNODAL DE RNSC – NODO COROTA-GALERAS

1. INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO A CONTRATAR:	Prestar servicios profesionales especializados de consultoría para diseñar e implementar de manera participativa el Plan Prospectivo Internodal de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) y otras iniciativas de conservación para el Nodo Corota-Galeras, contribuyendo a la implementación del Plan Estratégico del SIDAP Nariño 2025-2040.
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento del programa RedSerPaz
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Nariño, con desplazamientos a la zona de La Cocha y al área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras (Nodo Corota-Galeras).
No DE PROFESIONALES REQUERIDOS	Uno (01)
PRESUPUESTO DISPONIBLE	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000.00 M/CTE).
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL:	Resultado 2. Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) apoyadas en su registro, seguimiento y en la elaboración e implementación de sus planes de manejo, articuladas con otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMEC) y otras estrategias de conservación en el departamento de Nariño, concretamente la zona de La Cocha y área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras. 2.5 Fortalecer escenarios institucionales (SIDAP - Nariño) para gestar un plan de trabajo con las organizaciones articuladoras de reservas naturales de la sociedad civil y otras iniciativas de conservación en territorio.
INVITACIÓN DIRIGIDA A:	Profesional en áreas de las ciencias ambientales, biología, ecología, ingeniería forestal, ingeniería ambiental, administración ambiental, geografía, desarrollo territorial, ciencias sociales, trabajo social, antropología, sociología, desarrollo rural o carreras afines.

2. CALENDARIO INDICATIVO.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Viernes, treinta y uno (31) de julio de 2026
Fecha y hora límite para recepción de candidaturas	Lunes, diez (10) de agosto de 2026
Evaluación de candidaturas	A partir del martes, once (11) de agosto de 2026

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El proyecto “Fortalecimiento del programa RedSerPaz” liderado por Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), con financiación de la Unión Europea a través del programa EUROCLIMA, e implementado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el apoyo de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO como entidad subvencionada y como parte de la estrategia Global Gateway, tiene como objetivo principal el apoyo a la conservación de los ecosistemas estratégicos, la estabilización y cierre de fronteras agrícolas y el fortalecimiento de las reservas naturales de la sociedad civil. Este proyecto forma parte del Plan de Acción Colombia del Programa EUROCLIMA, aprobado por la Unión Europea y por el país, centrado en la gestión territorial integral como fundamento de una estrategia de conservación para proteger las áreas naturales.

El proyecto se desarrolla en el departamento de Nariño y tiene como marco la región que comprende las áreas protegidas del Santuario de Flora Isla de la Corota, área protegida Ramsar de la Laguna de la Cocha, Santuario de Fauna y Flora Galeras y áreas de influencia. Su propósito está enfocado en fortalecer RedSerPaz como una estrategia nacional de articulación territorial con impacto directo en la conservación natural comunitaria, el impulso de economías que protegen el patrimonio biocultural, la estabilización de la frontera agrícola y la consolidación de áreas protegidas como nodos de vida, bienestar y sostenibilidad.

El proyecto “Fortalecimiento del programa RedSerPaz” se fundamenta en los resultados: R1. Fortalecida la Gestión territorial en torno a las Áreas Protegidas en el Santuario de Flora Isla de la Corota y su área de influencia (concretamente en el corregimiento de El Encano, la Laguna de la Cocha) y en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras en el departamento de Nariño. R2. Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMEC) y otras formas sociales de conservación, concretamente, la zona de La Cocha y área de influencia de Galeras, apoyadas en su registro y en la elaboración e implementación de sus planes de manejo. R3. Promovida una cultura de conservación activa entre guardaparques, comunidades y actores sociales en la zona de la Cocha y área de influencia de Galeras y en el departamento de Nariño. R4. Sistematizada la experiencia del proyecto RedSerPaz.

En el marco del R2, específicamente la actividad de apoyo a las RNSC y demás iniciativas de conservación en su registro, seguimiento e implementación de planes de manejo, se requiere la contratación de un(a) profesional que actúe como facilitador(a) territorial encargado(a) de promover procesos de articulación, diálogo, concertación y construcción colectiva entre organizaciones

articuladoras de RNSC, iniciativas de conservación, instituciones públicas, actores comunitarios y demás integrantes del SIDAP Nariño, para el Nodo Corota-Galeras.

Si bien el proyecto contempla acciones integrales para el Nodo Corota-Galeras, el presente proceso de contratación se orienta a la formulación e implementación participativa del Plan Prospectivo Internodal de RNSC, incluyendo el intercambio de conocimientos y experiencias con actores territoriales de Colombia y Ecuador, aprovechando las relaciones de cooperación existentes con la Provincia del Carchi.

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el Manual de Procedimiento para Gestión de Adquisiciones de la Red ADELCO, se realizará el proceso establecido para el rango II.

4. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Prestar servicios profesionales especializados de consultoría para diseñar e implementar de manera participativa el Plan Prospectivo Internodal de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otras iniciativas de conservación para el Nodo Corota-Galeras, entendido como un instrumento de articulación entre diferentes nodos y actores de conservación del territorio, orientado a fortalecer la gobernanza, la articulación institucional, el intercambio de saberes, el fortalecimiento organizativo y la gestión de insumos técnicos, contribuyendo a la implementación del Plan Estratégico del SIDAP Nariño 2025-2040.

4.1. Actividades, Productos / Entregables.

Durante la ejecución del contrato el/la profesional deberá desarrollar las siguientes actividades y entregables/productos en el marco del área de incidencia designada:

Actividades	Entregable/Producto
- Elaborar la ruta metodológica para la construcción participativa del Plan Prospectivo Internodal. - Definir los mecanismos de participación y articulación con los actores del territorio. - Diseñar los instrumentos para el levantamiento y sistematización de la información. - Elaborar el cronograma detallado de ejecución.	Producto 1. Ruta metodológica para la formulación participativa Documento metodológico para la formulación participativa del Plan Prospectivo Internodal del Nodo Corota-Galeras, que incluya como mínimo la metodología de trabajo, cronograma detallado, mecanismos de participación, identificación preliminar de actores, instrumentos de recolección de información.
Identificar y consolidar información secundaria relacionada con RNSC, OARNSC, OMEC y demás iniciativas de conservación presentes en el territorio.	Producto 2. Diagnóstico territorial Documento de diagnóstico territorial y línea base del Nodo Corota-Galeras de las iniciativas de conservación incorporando los resultados

Actividades	Entregable/Producto
Realizar el mapeo y caracterización de actores estratégicos vinculados a la conservación en el Nodo Corota-Galeras.	del mapeo y caracterización de actores estratégicos vinculados.
- Planear, convocar y facilitar metodológicamente, como mínimo dos (02) encuentros de articulación y dos (02) intercambios de saberes con organizaciones, reservas, instituciones y actores territoriales y binacionales (Colombia-Ecuador, provincia del Carchi), aportando la experticia técnica necesaria para el desarrollo de los espacios. - Sistematizar los resultados, aportes y acuerdos generados durante los espacios participativos.	Producto 3. Informe de espacios participativos Informe del desarrollo de los encuentros e intercambios realizados, que incluya memorias, registros de asistencia, evidencias, así como la sistematización de resultados incorporando los principales aportes de los actores y acuerdos alcanzados.
- Identificar oportunidades, necesidades y rutas de fortalecimiento para el cumplimiento de requisitos asociados a RNSC, OARNSC. OMEC. - Promover la articulación entre las organizaciones articuladoras de reservas y las instancias del SIDAP Nariño y actores de cooperación regional y binacional.	Producto 4. Ruta de articulación institucional y fortalecimiento organizativo Documento que consolide la ruta de articulación institucional y fortalecimiento organizativo entre organizaciones articuladoras y SIDAP Nariño y actores estratégicos de cooperación regional y binacional, incluyendo oportunidades de intercambio de conocimientos, fortalecimiento de capacidades.
- Formular de manera participativa el Plan Prospectivo Internodal incorporando elementos de análisis regional, conectividad ecológica, gobernanza territorial y oportunidades de cooperación binacional, y realizar seguimiento a los compromisos y acuerdos derivados de los espacios de articulación. - Consolidar los insumos técnicos y participativos obtenidos durante la ejecución del contrato. - Incorporar los ajustes derivados de la validación con los actores y de las observaciones de la supervisión. - Presentar y socializar la versión final del Plan Prospectivo Internodal. - Entregar la versión definitiva del documento y sus anexos técnicos.	Producto 5. Prospectivo Internodal del Nodo Corota-Galeras Documento final del Plan Prospectivo Internodal del Nodo Corota-Galeras validado con los actores participantes, incorporando lineamientos para la implementación del Plan Estratégico del SIDAP Nariño 2025-2040 y recomendaciones para fortalecer procesos de articulación e intercambio de experiencias a nivel binacional Colombia-Ecuador.

4.2. Valor y Forma de Pago.

El monto asignado para esta contratación es de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000) M/CTE**. El valor aquí mencionado incluye todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

La Red ADELCO asumirá los costos logísticos requeridos para el desarrollo de los encuentros e intercambios contemplados en el marco de la consultoría, siempre que estos hayan sido previamente coordinados y aprobados por la Red ADELCO y/o la supervisión del contrato, de conformidad con los procedimientos y formatos institucionales vigentes.

La Red ADELCO desembolsará a la o el consultor el valor de este contrato en cuatro (04) pagos contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno del supervisor designado por Red ADELCO, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera:

No de Pago	Producto	Valor de pago
Pago 1	Equivalente al 20% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del Producto 1.	Siete millones cuatrocientos mil pesos M/cte. (\$7.400.000)
Pago 2	Equivalente al 30% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación de los Productos 2 y 3.	Once millones cien mil pesos M/cte. (\$11.100.000)
Pago 3	Equivalente al 20% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del Producto 4.	Siete millones cuatrocientos mil pesos M/cte. (\$7.400.000)
Pago 4	Equivalente al 30% del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del Producto 5.	Once millones cien mil pesos M/cte. (\$11.100.000)

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

4.3. Plazo de ejecución del contrato.

La duración está prevista para CINCO (05) MESES, que estará supeditada al plazo de ejecución del Convenio Marco suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Red ADELCO, en calidad de entidad subvencionada. En consecuencia, la continuidad de las actividades contractuales estará condicionada a la vigencia efectiva del mencionado Convenio Marco y a las fechas máximas estipuladas en el POA para el cumplimiento de esta acción.

En caso de modificación, prórroga, suspensión o terminación anticipada del Convenio Marco, Red ADELCO se reserva el derecho de ajustar, suspender o finalizar el presente contrato, previa notificación escrita al consultor/a con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Dichos ajustes no generarán compensaciones adicionales ni indemnizaciones por parte de Red ADELCO.

5. PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA.

El o la candidata deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Hoja de vida del/a candidata con las respectivas certificaciones de formación y laborales.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Registro Único Tributario RUT (actualizado con fecha de generación no mayor a 3 meses).
4. Carta de Presentación (Anexo No.1).

Nota. Postulaciones que no entreguen estos 4 soportes solicitados no se considerarán para la fase de revisión de criterios habilitantes considerados en adelante.

Con la presentación de la propuesta, la persona proponente autoriza a la Red ADELCO a recolectar, almacenar, usar, procesar, consultar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales y la información contenida en los documentos aportados en su postulación, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.
2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1. Requisitos mínimos habilitantes/Perfil solicitado.

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuales se relacionan a continuación:

5.1.1. Formación académica requerida.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional en áreas de las ciencias ambientales, biología, ecología, ingeniería forestal, ingeniería ambiental, administración ambiental, geografía, desarrollo territorial, ciencias sociales, trabajo social, antropología, sociología, desarrollo rural o carreras afines al objeto contractual.

* En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.

5.1.2. Experiencia

Tipo de Experiencia	Requisito mínimo
Experiencia profesional general	Mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de grado.
Experiencia específica.	Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos relacionados con conservación de la biodiversidad, gestión territorial, fortalecimiento organizacional, participación comunitaria, gobernanza ambiental, gestión de áreas protegidas, Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), estrategias complementarias de conservación o articulación interinstitucional.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 5.1 de la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por título de posgrado en áreas relacionadas al objeto a contratar. <u>15 puntos.</u> Por cursos, diplomados u otras acciones formativas acordes al objeto contractual, <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u>	25

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Experiencia	Por tiempo adicional a lo solicitado de experiencia profesional general, <u>5 puntos por año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, hasta máximo de 20 puntos.</u> Por años adicionales a los 2 años solicitados de experiencia específica, 5 puntos por cada año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, hasta máximo 20 puntos. Por experiencia específica en articulación de cooperación regional o binacional (Colombia-Ecuador), 5 puntos por cada proceso acreditado, hasta máximo 20 puntos.	60
Entrevista	Entrevista con una asignación de máximo 15 puntos. Durante la entrevista se evaluarán los conocimientos y la experiencia del postulante en formulación de planes de trabajo o instrumentos de planificación participativa, facilitación de espacios comunitarios, fortalecimiento de organizaciones sociales y ambientales, articulación de actores territoriales, procesos de cooperación regional o binacional e intercambio de experiencias entre actores vinculados a la conservación de la biodiversidad, y acompañamiento a iniciativas privadas o comunitarias de conservación.	15

*Se recomendará adjudicar el contrato al candidato con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El/a candidato/a deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto **"PROFESIONAL PLAN PROSPECTIVO INTERNODAL RNSC NODO COROTA-GALERAS"**.

Nota. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera

del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso.

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b. Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c. Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d. Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2. Adjudicación.

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO.

8.1. Firma y Requisitos.

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA** al proponente seleccionado. El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar que:

5. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
6. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
7. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos,

afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2. Garantías.

El proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de esta.

8.3. Informes y/o Entregables.

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

8.4. Supervisión y Seguimiento.

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por Red ADELCO.

8.5. Confidencialidad de la Información.

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrán usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales, ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

La persona proponente seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual, suministrados por la Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales y la AECID y demás entidades o actores vinculados al proyecto.

En ningún caso podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros, ni divulgarla, reproducirla, transferirla o emplearla para fines distintos a los establecidos en el marco de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de las entidades correspondientes.

La Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales y la AECID no autorizan, bajo ninguna circunstancia, el uso de información, documentos, productos o insumos derivados de la ejecución contractual en espacios, escenarios o actividades ajenas a las definidas en el desarrollo del contrato.

8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato serán de propiedad del proyecto "RedSerPaz", en cabeza

de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), en el marco de la Subvención con expediente No. 2025QdV00212.

El o la Consultor/a conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. Es decir, la cesión de derechos patrimoniales se entiende incorporada y remunerada dentro del valor total del contrato, sin que genere pagos adicionales.

El uso total o parcial de los productos por parte del/la consultor/a para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales.

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8. Régimen Legal.

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.9. Otros Aspectos.

El o la Consultor/a deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El o la Consultor/a cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El o la Consultor/a no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El o la Consultor/a deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

8.10. Declaración de la o el candidato.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9. NOTA DE RESPONSABILIDAD Y APOYO FINANCIERO.

Esta publicación cuenta con la financiación de la Unión Europea a través del programa EUROCLIMA, e implementación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID),

con el apoyo de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia como entidad subvencionada, en el marco de la acción RedSerPaz y como parte de la estrategia del Global Gateway. El contenido de esta es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

10. LISTADO DE ANEXOS.

Anexo 1 - Carta de Presentación de la Postulación

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA

RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto

OBJETO: Prestar servicios especializados de consultoría para diseñar e implementar de manera participativa el Plan Prospectivo Internodal de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) y otras iniciativas de conservación para el Nodo Corota-Galeras.

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN PROSPECTIVO INTERNODAL DE RNSC – NODO COROTA-GALERAS”.

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.
6. La persona proponente manifiesta que conoce y acepta el presupuesto disponible, la forma de pago, los productos, obligaciones, plazos, garantías y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____

Nombre _____

C. C. No. _____ de _____